

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 11/09/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se amplían determinados plazos contemplados en la Orden de 21/08/2014, por las que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2015/10922]

El apartado 1.1.3 del Anexo I del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, determina como mérito los años desempeñados como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

Esta Orden tiene como objeto, ante la demora del inicio del curso escolar y con la finalidad de facilitar la participación del Claustro y Consejo Escolar de los Centros, ampliar el plazo de presentación de solicitudes y el plazo de remisión, por parte de los Servicios de Inspección Educativa, de la propuesta de catalogación contemplados en la Orden de 21/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la función atribuida por el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común acuerdo:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto ampliar los plazos contemplados en las bases Cuarta y Quinta de la Orden de 21/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la catalogación de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño de determinados puestos de trabajo y centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 25/09/2015, inclusive.

Tercero. Ampliación del plazo de remisión de la propuesta de catalogación.

Se amplía el plazo de remisión, por parte de los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales, del Anexo II con la propuesta de catalogación hasta el 8/10/2015, inclusive.

Cuarto. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de septiembre de 2015

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
REYES ESTÉVEZ FORNEIRO